COMUNICADO N° 01

PROCESO DE ASCENSO MEDIANTE CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD DE LA UNIDAD EJECUTORA 412-1744: RED DE SALUD CAJABAMBA

En cumplimiento al Decreto Supremo N°013-2025-SA "Decreto Supremo que aprueba los "Lineamientos para el proceso de Ascenso mediante Concurso Interno de los Profesionales de la Salud y, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud, autorizado por el Artículo 51 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"", la Red de Salud Cajabamba, hace de conocimiento, lo siguiente:

1. **Conforme al CRONOGRAMA del presente proceso**, nos encontramos en la etapa de **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**, del **30/07/2025 al 31/07/2025.**

2. **La INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES AL ASCENSO**, será a través del **"APLICATIVO" del MINSA,** el cual será comunicado oportunamente, disponible del **01/08/2025 AL 11/08/2025**.

3. **LINEAMIENTOS, REQUISITOS, CRONOGRAMA Y COMUNICADOS**, ingresar a los siguientes links:

PLATAFORMA MINSA DEL PROCESO DE ASCENSO:
https://www.gob.pe/es/i/6982703

PLATAFORMA WEB DE LA RED DE SALUD CAJABAMBA:
https://www.redsaludcajabamba.gob.pe/

4. **De los REQUISITOS para acceder al ascenso, según D.S. N°013-2025-SA:**

(…)
Según artículo 5.- **DE LA UBICACIÓN DEL PERSONAL DE LA SALUD ASCENDIDO**
El personal de la salud, mediante el proceso de ascenso por concurso interno, es ubicado por única vez hasta en dos niveles inmediatos superiores, conforme a lo siguiente:

1. El personal de la salud con 5 años y menos de 10 años de servicios en la plaza actual, asciende un (1) nivel de carrera.
2. El personal de la salud con 10 años de servicios o más en la plaza actual, asciende hasta dos (2) niveles de carrera.

(…)
Según artículo 8:

8.1. **REQUISITOS GENERALES**
a) El personal de la salud debe encontrarse registrado en el AIRHSP al 31/07/2025.
b) Contar como mínimo con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual.
8.2. **REQUISITOS ESPECÍFICO**
8.2.1. **Para el servidor profesional de la salud:**
a) Cumplir con los requisitos del perfil del cargo del nivel inmediato superior, o de dos niveles, según corresponda.
b) Acreditar contar con la capacitación del nivel al que postula, la cual debe tener un mínimo de cuarenta (40) horas y guardar relación a su grupo ocupacional.
c) Estar habilitado en el colegio profesional respectivo.
8.2.2. **Para el servidor técnico y auxiliar asistencial:**
a) Cumplir con los requisitos del perfil del cargo del nivel inmediato superior, o de dos niveles, según corresponda.
b) Acreditar contar con la capacitación del nivel al que postula, la cual debe tener un mínimo de cuarenta (40) horas y guardar relación a su grupo ocupacional.

(…)

Según artículo 14.- **ETAPAS DEL PROCESO DE ASCENSO**:

14.1. PRIMERA ETAPA

14.1.1. CONVOCATORIA

14.1.2. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizan a través del aplicativo informático para el registro de postulantes al proceso de ascenso, a cargo del Ministerio de Salud.

El postulante debe presentar la siguiente documentación:
a) Solicitud de inscripción del postulante Anexo N°01, dirigida al presidente de la Comisión del proceso de ascenso, expresando su voluntad de participar en el concurso de ascenso.
b) Presentar el Anexo N°02.

Adicionalmente deberá presentar:

Para el caso de los profesionales de la salud:

- Título profesional
- Habilitación vigente.
- Capacitaciones relacionadas con la profesión, considerando las horas.
- Resolución de Término de SERUMS.
- Evaluación de Desempeño Laboral.

- Para el caso de los técnicos asistenciales:

- Título de técnico de Instituto Superior Tecnológico
- Capacitaciones relacionadas a las funciones que desempeña, considerando las horas.
- Evaluación de Desempeño Laboral.

Para el caso de los auxiliares asistenciales:

- Certificado de estudios
- Capacitaciones relacionadas a las funciones que desempeña, considerando las horas
- Evaluación de Desempeño Laboral.

Para el caso de los técnicos y auxiliares asistenciales señalados en el numeral 8.2.3 de los presentes Lineamientos:
La documentación que acredite el cumplimento de los requisitos correspondientes del nivel al que postula.

(…)

14.1.3. EVALUACIÓN

14.1.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

(…)

c) Evaluación (Desempeño Laboral):
Se toma en cuenta la última evaluación realizada al servidor.

(…)

Por lo tanto, para los postulantes del presente proceso, se tomará en cuenta la evaluación de desempeño 2024-II (De julio a diciembre 2024).

Asimismo, se adjunta:

LINEAMIENTOS – D.S. N°013-2025-SA
ANEXO 01 – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
ANEXO 02 – DJ DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
RED DE SALUD CAJABAMBA

Cajabamba, 30 de julio del 2025.